



RESOLUCION Nº 20443

VISTO:

El expediente CO-0062-01562707-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese la creación de una Comisión como instancia de participación abierta y pública ad honorem; para el armado, dinamización y desarrollo de un centro comercial a cielo abierto en el corredor de la Ruta Provincial Nº 1, comprendiendo desde el kilometro 0 hasta Callejón Laborié en Barrio Colastiné Norte; en el marco y de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 12.286.

Art. 2º: La Comisión creada en el artículo 1º, estará integrada por representantes del Honorable Concejo Municipal, funcionarios que representen a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, representantes de la A.P.yM.E., Unión Industrial, Centro Comercial y comerciantes de la Ruta Provincial Nº 1.

Art. 3º: A los fines de promover y facilitar el consenso, los integrantes de la mesa mixta público-privada, se organizarán en tantos grupos como sea necesario para el desarrollo, la ejecución y las estrategias para los planes de manejo, en relación a la temática, objetivos y ejes de gestión establecido en la Ordenanza citada en el artículo 1º.

Art. 4º: La Mesa de Consenso y Gestión establecerá sus propias normas de funcionamiento pudiendo requerir la opinión de especialistas del sector público o privado.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2018.-

Expte. CO0062-01562707-8(N)



RESOLUCION Nº 20443

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-015627078(N)